

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de1 PROOVEDORES PARA SISTEMAS Y CIA S.A.S -PORVEE SISTEMAS S.A.S contra JEYMI PAOLA CASTELLANOS GUATAQUI. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01006-00**<sup>2</sup>.

Conforme el artículo 421 del C.G. del P., dese traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días para que pida pruebas adicionales, en firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese<sup>3</sup>,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUF7

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 89 hoy 13 de agosto de 2021. La secretaria.

## MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

## Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas** Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93c9bd728173bde8e2576fe64a24009310ae4043717672e064 4300ac3e24d1a5

Documento generado en 10/08/2021 01:08:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

ca

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-</a> 039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.